

cion del Alma, y de las oraciones, clamores y afectos devotos que se ponen al fin de la Novena, lo qual con mas especialidad se encarga á los Sacerdotes, quienes harán una obra muy piadosa, si se acordaren de hacer un *Memento* en la Misa por este fin.

Y queden todos persuadidos á que con este Santo Exercicio y Hermandad serán con especialidad participantes de todos los sufragios que se harán en tantas Comunidades de Religiosos y Religiosas, y por tantos Sacerdotes y personas particulares de uno y otro sexó que componen esta Concordia, y de tantos privilegios que promete Maria Santísima en la Mística Ciudad de Dios, y de varias Santas Indulgencias. En efecto, los Ilustrísimos Señores Obispos de Michoacan, Quito, Chiapa, Oaxaca y nuevo Reyno de Leon conceden quarenta dias de Indulgencia, y el Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Arzobispo de México ochenta dias por cada vez que practiquen y hagan algunos de los anunciados obsequios de dicha Concordia.

Pero siendo uno de los medios poderosos para conseguir de Ntra. Sra. de la CUEVA SANTA qualquier favor tanto temporal como espiritual, el hacer su Novena; para que todos se alienten á obsequiar con ella á la Virgen, y grangearse por este medio sus grandes misericordias, se repite su impresion añadiendo á ella algunas breves consideraciones y peticiones que pueden coadyuvarnos á conseguir una muerte preciosa en los ojos del Señor, que es el fin santo de nuestra Espiritual Concordia.

*Se dará principio á la Novena el dia treinta de Agosto, porque sirva de preparacion para el dia ocho de Setiembre que es el dia dedicado á Nuestra Señora de la CUEVA SANTA.*